



ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. 06002-DIF06-21 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS Y FRUTA DE TEMPORADA PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SOLICITADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL)

En las instalaciones del DIF Estatal ubicadas en calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra de esta ciudad de Colima, Colima, siendo las 12:09 (doce horas con nueve minutos) del día jueves 15 de julio del año 2021, se reunieron los siguientes integrantes del Comité de Adquisiciones del DIF Estatal, la Ing. Julia Jahel Pérez Quiñonez, Directora General del DIF Estatal; la C. Ma. Georgina Velasco Orozco; representante de la Secretaria de Administración y Gestión Pública del Estado de Colima, Lic. Valeria Pérez Manzo y vocal del comité; C.P. Rosa María González García, Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal y Secretaria Ejecutiva del Comité; C.P. Rosana Inés Barbosa Reyes, Directora de Sistemas Municipales, Alimentación y Desarrollo Comunitario, vocal del comité; Lic. José Fernando Huerta Arias, suplente de la Encargada de la Dirección de Servicios Educativos de DIF Estatal y vocal del Comité; Lic. Julio Cesar Gutiérrez Alcaraz, suplente del Director de Servicios Médicos Asistenciales de DIF Estatal y vocal del Comité; la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, Encargada del Departamento de Adquisiciones y Suministros del DIF Estatal y secretaria técnica del Comité; la C.P. Ma. del Carmen Landín Amezcua, representante de la Contraloría General del Estado y asesor del Comité; la Licda. Leticia Muñoz Zepeda, Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica del DIF Estatal y asesor jurídico del Comité y secretaria de actas. Reunidos con el propósito de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional con carácter presencial número 06002-DIF06-21, para la adquisición de para la adquisición de insumos alimentarios y fruta de temporada para los programas de desayunos escolares y asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria, solicitados del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de colima (DIF Estatal), lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en el punto 2.2 de las Bases de licitación que nos ocupa.

Iniciada la sesión, la Ing. Julia Jahel Pérez Quiñonez, Directora General del DIF Estatal y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del DIF Estatal; solicitó a los asistentes que se identifiquen y señalen el carácter con el que comparecen, con el objeto de acreditar la calidad con que comparecen y la validez de la presente Junta de Aclaraciones, por lo que una vez hecho lo anterior, procedió con la lectura al orden del día propuesto para el desahogo de la sesión:

1. **Lista de asistencia y declaración del quórum legal.**
2. **Lectura y aprobación del orden del día.**
3. **Información y lectura por parte de la Secretaria Técnica del Comité, de los licitantes que presentaron preguntas a la Licitación Pública Nacional número 06002-DIF06-21.**
4. **Asuntos Generales.**
5. **Clausura de la junta de aclaraciones.**

De acuerdo al **segundo punto** del orden del día, se informa que el mismo fue aprobado por unanimidad de los presentes.

De acuerdo con las bases, las preguntas se presentarían a través de las direcciones de correo electrónico siguientes: difestatal.dirgen@gmail.com y dir_admondif@hotmail.com. Se hace saber a los presentes y licitantes, que de conformidad con el numeral 2.2 de las bases de licitación que nos ocupa, se tenía como fecha límite para la presentación de preguntas hasta el día 13 de julio de 2021, a más tardar hasta las 12:30 horas, después de esta hora y fecha las dudas o preguntas no serían consideradas en la presente junta de aclaraciones.

(Vertical column of handwritten signatures in blue ink)



La Presidenta del Comité le cede el uso de la voz a la Secretaria Técnica para que dé respuesta a las preguntas realizadas por los licitantes, de conformidad a lo señalado en el numeral 2 del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, esta acta forma parte Integral de las propias bases de licitación que nos ocupa, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

Para desahogar el **tercer punto** del orden del día, de Secretaria Técnica del Comité informa que, en la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal, hace las siguientes precisiones:

PRECISIÓN NO. 1.

A las bases de la Licitación 06002-DIF06-21 PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTARIOS Y FRUTA DE TEMPORADA PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCION PRIORITARIA POR UN PERIODO DE JULIO A OCTUBRE DE 2021.

DICE:

4.5 firma del contrato.

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a la dependencia convocante y el licitante adjudicado, en sus derechos y obligaciones, por lo que su firma es la formalización para el suministro de los bienes objeto material de la presente licitación y deberá realizarse a más tardar el día 23 de julio de 2021 en días hábiles y horario de servicio, posterior a la fecha del fallo correspondiente, por lo que una vez que al licitante ganador le sea notificado el fallo, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., con la persona titular y/o encargada de dicha Dirección, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

DEBE DECIR:

El contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a la dependencia convocante y el licitante adjudicado, en sus derechos y obligaciones, por lo que su firma es la formalización para el suministro de los bienes objeto material de la presente licitación y deberá realizarse a más tardar el día 30 de julio de 2021 en días hábiles y horario de servicio, posterior a la fecha del fallo correspondiente, por lo que una vez que al licitante ganador le sea notificado el fallo, deberá acudir a la Dirección de Asistencia Jurídica ubicada en el primer piso del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., con la persona titular y/o encargada de dicha Dirección, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

PRECISIÓN NO. 2.

DICE:

De acuerdo al punto 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega, que "Las marcas de los bienes son sugeridas, por lo que el proveedor podrá sustituirlas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas de calidad solicitadas en el ANEXO 2."

DEBE DECIR:

De acuerdo al punto 1.2 Fecha, lugar y condiciones de entrega, que "Las marcas de los bienes son sugeridas, por lo que el proveedor podrá sustituirlas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas de calidad solicitadas en el ANEXO 2."

Lo anterior será previo aviso mediante oficio a la coordinación de los programas alimentarios del DIF Estatal con los análisis de laboratorio que prueben que cumplen con la calidad nutricia solicitada y aceptación por escrito del DIF Estatal.

PRECISIÓN NO. 3.

El licitante deberá presentar muestras físicas el 22 de julio de 2021, a las 11:00 horas en el acto de apertura de propuestas de los insumos no perecederos contenidos en el paquete

Angarib
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

No.1 Adquisición de insumos alimentarios para asistencia alimentaria a personas de atención prioritaria y Paquete No.2 Adquisición de insumos alimentarios para desayunos escolares.

Asimismo, la C.P. María Isabel Gómez Guerrero, manifiesta que se recibieron preguntas por parte de la licitante LAURA MARÍA MARQUEZ ESPIRITU, mismas que se les da lectura y respuesta:

PREGUNTA NO. 1:

Referente al punto 3.12 pruebas de laboratorio. La EIASADC 2021 establece el guion para la elaboración de Especificaciones Técnicas de Calidad (ETC) de los insumos alimentarios. En esta guía no están definidas las fechas para la presentación de dichas pruebas de laboratorios. Bajo esta premisa se puede presumir que las fechas son establecidas por el SEDIF, para dar cumplimiento a los valores nutrimentales de los insumos ante el SNDIF. Derivado de esto, en la licitación para el periodo comprendido de Marzo a Junio de 2021* se solicitaron en las bases de la licitación pruebas físicas para enviarse al laboratorio el día 30 junio del presente año por lo que resulta innecesario volver a pedir pruebas de laboratorio en un periodo corto de tiempo para subsanar el punto establecido y tomando en cuenta que los laboratorios acreditados ante la EMA tardan entre 3 y 5 semanas en entregar resultados, resulta imposible entregar en tiempo, lugar y forma los análisis referidos.

En la licitación que nos ocupa el periodo establecido es de julio a octubre y los análisis de laboratorio se solicitan con una antigüedad no mayor a tres meses por lo que resulta imposible tenerlos toda vez que se tendría que haber tenido la información contenida en las bases con anticipación para poder solventar este punto.

Aunado a esto en las bases de la licitación que nos ocupa se establecen garantías para la calidad de los insumos requeridos, siendo estas la póliza de responsabilidad civil, la fianza y la carta de garantía de los bienes por lo que me comprometo a entregar los insumos con la calidad nutricia especificada. Aceptando una vez emitido el fallo y este me favorezca a reunir las muestras físicas para ser enviadas a nuevos análisis de laboratorio.

En este mismo orden de ideas resulta lógico entender que el hecho de incluir marcas sugeridas, estas cumplan con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2021.

Se solicita que este punto no sea considerado por lo antes expuesto y por lo señalado en el artículo 32 fracción XVII y numeral 2 del mismo artículo de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Del Sector Público Del Estado De Colima* sin menos cabo que una vez dado el fallo y este me favorezca, cumplir cabalmente con el punto 3.12 de la licitación que nos ocupa, ¿Es correcta mi apreciación? Favor de fundamentar la respuesta.

RESPUESTA: Se le solicita al licitante se apegue a lo solicitado en las bases de la licitación que nos ocupa.

PREGUNTA No. 2:

Referente al punto 2.4 relativo al fallo de la licitación se menciona que tal evento se celebrara el día 26 de julio del 2021 a las 11 horas. En las instalaciones del SEDIF; pero en el punto 4.5 titulado firma del contrato establece que la firma del contrato deberá realizarse a más tardar el día 23 de julio del 2021 por lo que resulta difícil de entender que la firma se anteponga a un fallo. ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Ya se manifestó en la precisión No. 1. Por lo que se da como contestada.

PREGUNTA No. 3:

Referente al ANEXO 15.- Solicito la información para el llenado denominado autorización de uso de datos personales, a quien se otorga mi consentimiento y autorización de manera voluntaria para que el SEDIF realice el tratamiento necesario de mis datos personales y la finalidad del mismo, solicito la fecha en que será llenado el nombre y firma del trabajador autorizado del DIF Estatal.



RESPUESTA: La fecha es el 22 de julio de 2021, y el nombre del trabajador es C.P. Rosa María González García Encargada de la Dirección de Administración y Finanzas.

PREGUNTA No.4:

Solicito muestra física de la guía y/o formato para el etiquetado de los productos de la licitación que nos ocupa.

RESPUESTA: En relación a este punto, la información necesaria se encuentra contenida en el anexo número 2 denominado "Especificaciones Técnicas de Calidad de los Insumos", de las bases de la presente licitación, asimismo lo que señala la NOM- 051-SCFI/SSA1-2010.

PREGUNTA No.5: En la presente licitación NO se solicitan muestras físicas de los insumos, ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: Ya se manifestó en la precisión No. 3. Por lo que se da como contestada.

PREGUNTA No.6: Referente al Punto 6. criterios de evaluación, dictamen y adjudicación falta el texto informativo del método binario f), ¿Es correcta mi apreciación?

RESPUESTA: El método binario al que se refiere es de acuerdo a lo señalado en el artículo 40, numeral 4, de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicios del sector públicos del estado de Colima.

Continúa señalando que no existen más preguntas por contestar, por lo que de conformidad al numeral 2 del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, esta acta forma parte Integral de las propias bases de licitación que nos ocupa, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes participantes en la elaboración de sus propuestas.

Para efectos de la notificación y en términos del numeral 2.5 de las bases de Licitación Pública Nacional que nos ocupa, para los licitantes que no hubieran asistido a la presente junta de aclaraciones y que hubieran adquirido las bases, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen el acta correspondiente y sus anexos en lugar visible de la Dirección de Administración y Finanzas del DIF Estatal Colima, ubicada en el Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col., así como en la dirección electrónica www.difcolima.gob.mx sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de la junta de aclaraciones.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas será el día jueves 22 de julio de 2021 a las 11:00 horas, y el día 26 de julio de 2021, a las 11:00 horas, se dará a conocer el fallo de la presente licitación, ambas se llevarán a cabo en las instalaciones del DIF Estatal, ubicada en la planta baja del Edificio del Complejo de Atención Integral a Grupos Vulnerables con domicilio en la calle Encino número 530, colonia Rinconada del Pereyra, C.P. 28078, Colima, Col.

En relación al **cuarto punto** del orden del día, correspondiente al rubro de **asuntos generales**, la Ingeniera Julia Jahel Pérez Quiñonez, cede el uso de la voz a los miembros del comité para que se manifiesten, por lo que, no habiendo más comentarios que hacer, se procede a desahogar el último punto del orden del día.

De conformidad al **quinto punto** del orden del día, no habiendo más asuntos para desahogar, se dio por terminado el acto correspondiente a la Junta de Aclaraciones a la Licitación Pública Nacional número **06002-DIF06-21**, levantándose para constancia la presente acta, siendo las 12:23 doce horas con veintitrés minutos de día de su inicio, anexando la lista de asistencia de los presentes.



ING. JULIA JAHIEL PÉREZ QUIÑONEZ
Presidenta del Comité de Adquisiciones

C.P. ROSA MARÍA GONZALEZ GARCÍA
Secretaria ejecutiva suplente del comité

MA. GEORGINA VELASCO OROZCO
Vocal Suplente.

LIC. JOSÉ FERNANDO HUERTA ARIAS
Vocal Suplente.

LIC. JULIO CESAR GUTIERREZ ALACARAZ
Vocal Suplente.

C.P. ROSANA INÉZ BARBOSA REYES
Vocal Suplente.

C.P. MARÍA ISABEL GÓMEZ GUERRERO
Secretario Técnico

Asesores:

LICDA. LETICIA MUÑOZ ZEPEDA
Encargada de la Dirección de Asistencia Jurídica;
Asesor Jurídico

C.P. MA. DEL CARMEN LANDÍN AMEZCUA
Representante de la Contraloría General
del Estado; Asesor del Comité.

LICITANTE:
C. LAURA MARÍA MÁRQUEZ ESPÍRITU

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL NO. 06002-DIF06-21 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTARIOS Y FRUTA DE TEMPORADA PARA LOS PROGRAMAS DE DESAYUNOS ESCOLARES Y ASISTENCIA ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA, SOLICITADOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE COLIMA (DIF ESTATAL) DE FECHA 15 DE JULIO DE 2021.